



RESOLUCION-*CS-N°* 024/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

(1)
SALTA, 23 MAR 1994

Expte. N° 2.510/94

VISTO:

Los Expedientes N° SO-19.174/92, N° 2.503/94, N° 19.148/92 y los Referentes N° 01/92, 05/93 del Expte. N° 839/92, mediante los que se plantean distintas situaciones producidas en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que las situaciones planteadas revisten gravedad institucional.

Que las mismas han sido debatidas en reiteradas oportunidades en el seno del Consejo Superior, sin encontrarse una solución definitiva.

Que es opinión mayoritaria del Consejo Superior que dicha solución debe provenir de la propia comunidad universitaria de Sede Regional Orán.

Que los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Exactas, de las cuales depende académicamente dicha Sede, en sesión conjunta, han elaborado una propuesta tendiente a lograr el objetivo mencionado.

Que resulta conveniente que este Consejo Superior permanezca informando de la evolución de la propuesta.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que Sede Regional Orán realice un Análisis de Situación y un Plan de Desarrollo para dicha dependencia, los que deberán ser elevados a consideración de este Consejo Superior, hasta el 30 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Encomendar a los Señores Decanos de las



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

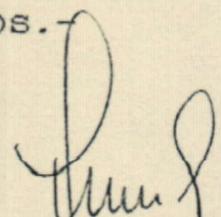
.../// - 2

Expte. No 2.510/94

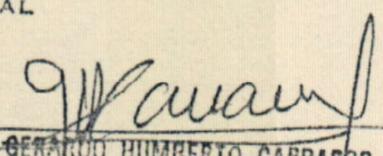
Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Exactas el seguimiento de lo dispuesto en el artículo anterior y solicitarles que mensualmente informen al Consejo Superior su grado de avance.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Exactas, y siga a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FELATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 024/94